

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Políticas y Regulación en
Construcción y SaneamientoDirección de
Saneamiento

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACION

Proceso N° 013-2025-AGUASDELIMANORTE (P-3)-SC-3

N°	PROPONENTE	N° CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE HUAURA	CANDIDATO-4	SILVA TOLEDO VICTOR LUIS	NO APTO ¹
2	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE HUAURA	CANDIDATO-5	PEZO MORALES PABLO ADRIAN	NO APTO ²
3	CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LA PROVINCIA DE HUAURA	CANDIDATO-6	PALACIOS SULCA CESAR RAUL	NO APTO ³
4	COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA	CANDIDATO-1	LEÓN MEDINA YURI YEDIN	NO APTO ⁴

Nota: La información contenida en el presente documento es el resultado de la revisión del legajo que realizó la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en las “Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal” (Las Disposiciones), aprobado con la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA. Considerando que no se cuenta con dos (2) candidatos aptos a Director y continuar con el proceso, corresponde lo establecido en el párrafo 19.3 del artículo 19 de las Disposiciones.

Lima, 05 de setiembre de 2025

Dirección de Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

¹ No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización; por lo que, no cumple con el artículo 8 de las Disposiciones.

² No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización; por lo que, no cumple con el artículo 8 de las Disposiciones.

³ La Hoja de Vida no se encuentra conforme al formato del Anexo 2 de las Disposiciones.

⁴ No acredita estudios de posgrado y/o estudios de especialización; por lo que, no cumple con el artículo 8 de las Disposiciones.